



Alcaldía de Medellín

Medellín, 30 de Agosto de 2021

**CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA
4600091333**

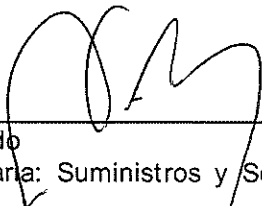
En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Union Temporal Motorysa Casatoro 20

Tipo de Amparo	No. Poliza
CALIDAD DEL SERVICIO	11-44-101172858
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO	11-44-101172858
CUMPLIMIENTO	11-44-101172858

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiéndose que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al Interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.


Abogado
Secretaría: Suministros y Serv

Copia: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de impresión, 30 de Agosto de 2021